



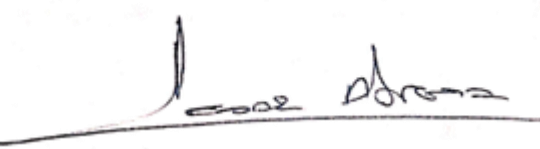
**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
2021 - 2023
GRUPO NEZCO COLOMBIA S.A.S**

El día 15 de noviembre del 2021 en las instalaciones de la empresa se reunieron el representante legal y sus trabajadores para conformar el Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, a la Resolución 652 de 2012, a la Resolución 1356 de 2012 y a las exigencias del área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de la Protección Social, así como lo dispuesto en el Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. El periodo de los miembros del comité es de dos años (2) y el empleador está obligado a proporcionar un espacio para sus reuniones dentro del horario laboral.

El Representante Legal de la Empresa, el señor CHRISTIAN GEOVANNY MARTINEZ nombró para integrar el Comité de Convivencia Laboral, en calidad de representante principal por parte de la empresa a:

Representante Del Empleador	Nombres Y Apellidos	Cargo	Categoría	
			Principal	Suplente
1	Christian Geovanny Martínez	Gerente		ASIGNADO
1	Cesar Augusto Cabrera Martin	Auxiliar Operativo	ASIGNADO	

Integrado el Comité de Convivencia Laboral, damos cumplimiento a la resolución 652 de 2012. Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de noviembre del 2021.

	
Christian Geovanny Martínez Gerente Principal	Cesar Augusto Cabrera Martin Auxiliar Operativo Suplente



Christian Geovanny Martínez Riascos
Grupo Nezcó Colombia S.A.S
Representante Legal